



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003375

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0371-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 30 de Octubre de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i) Expediente N° 5264-2017.
- ii) Informe N° 0143-2017-UPV-MDPN, de fecha 08 de setiembre de 2017.
- iii) Informe Legal N° 024-2017-MDPN-ALE, de fecha 26 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad.

Que, con escrito de fecha 05 de setiembre de 2017, el señor Cirilo Urbano Lozano Orihuela, identificado con DNI N° 19951864, presidente de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, promueven el expediente N° 5264-2017, mediante el cual solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2017-2019, con el objeto de realizar las actividades conferidas por la Asamblea General de su asociación. La junta directiva en mención, está conformada por los siguientes:

- 1) Cirilo Urbano Lozano Orihuela, identificado con DNI N° 19951864 – Presidente.
- 2) Julio Huaraca Isidro, identificado con DNI N° 07036747 – Vicepresidente.
- 3) Felipe Nicolás Arguedas Carpio, identificado con DNI N° 21870379 – Secretario.
- 4) Angélica Solano Maciso, identificada con DNI N° 44755966 – Tesorera.

003739

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

003374



- 5) Ilsa Margaret Díaz Pérez, identificada con DNI N° 27171986 – Primer Voc
- 6) Epifania Huaraca Vda. De Llancari, identificada con DNI N° 23526183 – Segundo Vocal
- 7) Marcelino Cconislla Tucno, identificado con DNI N° 80433697 – Fiscal.
- 8) Florgina Eudocia Castro Huaraca, identificada con DNI N° 41968930 – Sec. De Organización.
- 9) José Melchor Martínez Antón, identificado con DNI N° 21815853 – Sec. De Disciplina.
- 10) Kira Velarde Vda. De Atuncar, identificada con DNI N° 21844761 – Sec. De Prensa y Prop. y;
- 11) Liliam Porras Chipana identificada con DNI N° 07017565 – Asistente Social.

Que, con Informe N° 0143-2017-UPV-MDPN, de fecha 08 de Setiembre del 2017, el encargado de la Unidad de Participación Vecinal refiere que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley de Procedimientos Administrativos Generales – Ley N° 27444, sugiere reconocer a la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha para el periodo 2017-2019.

Que, con Informe Legal N° 024-2017-MDPN-ALE/ACGP, de fecha 25 de setiembre de 2017, el Asesor legal externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, concluye que es de opinión PROCEDENTE lo peticionado por Cirilo Urbano Lozano Orihuela, identificado con DNI N° 19951864, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, quien solicita reconocimiento para el periodo 2017-2019, debiendo precisarse en la resolución a emitirse que dicho reconocimiento no implica reconocer un Asentamiento Humano, ni derechos de propiedad o posesión sobre bien inmueble.

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículos 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades resulta procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, habida cuenta que cumplieron con adjuntar todos los requisitos necesarios para dicho reconocimiento.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, elegido para el periodo 2017 – 2019, conforme aparece registrado en la Partida Literal N° 11005781 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Chincha. Precísese que dicho reconocimiento no implica reconocer un Asentamiento Humano, ni derechos de propiedad o posesión sobre bien inmueble.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Ciudad Satélite del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, a las siguientes personas:

Cirilo Urbano LOZANO ORIHUELA	DNI N° 19951864	Presidente.
Julio HUARACA ISIDRO	DNI N° 07036747	Vicepresidente.
Felipe Nicolás ARGUEDAS CARPIO	DNI N° 21870379	Secretario.

003738

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica

003373



Angélica SOLANO MACISO

Ilsa Margaret DÍAZ PÉREZ

Epifania HUARACA VDA. DE LLANCARI

Marcelino CCONISLLA TUCNO

Florgina Eudocia CASTRO HUARACA

José Melchor MARTÍNEZ ANTÓN

Kira VELARDE VDA. DE ATÚNCAR

propaganda

Liliam PORRAS CHIPANA

DNI N° 44755966

DNI N° 27171986

DNI N° 23526183

DNI N° 80433697

DNI N° 41968930

DNI N° 21815853

DNI N° 21844761

DNI N° 07017565

Tesorera

Primer Vocal.

Segundo Vocal.

Fiscal.

Sec. de Organización.

Sec. de Disciplina.

Sec. de prensa y

Asistente Social

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área competente que proceda con la Inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia E. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

*Solicitante

*Participación Vecinal

*Archivo.

003737